SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN N°2
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 de 2022

INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Luis Felipe Zuluaga Puerta
NIT/CEDULA:	9.727.553
REPRESENTATE LEGAL:	N.A.
NIT/CEDULA:	N.A.
CONTRATISTA:	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC
NIT/CEDULA:	901230477-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhuliana Andrea Sarmiento
NIT/CEDULA:	52.816.621
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo de ejecución según modificatorio:	N.A.
Plazo total de ejecución	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor inicial:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)
Valor adiciones:	N.A.
Valor total del contrato:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)

Forma de pago:	Opción 1: La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la Gobernación del Quindío a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la gobernación del Quindío. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2022
Fecha de suspensión:	N.A.
Fecha reinicio:	N.A.
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2023

Certificado disponibilidad Presupuestal	N°2065	del 30 de marzo de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Certificado disponibilidad Presupuestal	N°28	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°7470	del 07 de octubre de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°25	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Certificado Regalías	N°3623	del 24 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por **ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC**, en el marco de ejecución del contrato de consultoría N° 010 de 2022, teniendo en cuenta la cláusula 10 de obligaciones específicas del contrato, numerales 1 AL 35, durante el período comprendido entre el 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) -K0+000 AL K13+200." y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes	Seguimiento contractual para cumplimiento de la meta física de 13.2km. Informe N° 2. SAL-22-023068 del 30/12/2022. Respuesta oficio SAISV821450102262. Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra.
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Se elaboró el informe mensual N°2
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Se inició contrato de director, residente, Gestor Social, Inspector SISO y asesores de geotecnia y Pavimentos de interventoría
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Contrato de consultoría legalizado
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Se concertó Plan de cargas interventoría
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Se realizó seguimiento contractual una vez se inicia implementación del plan de inspección y ensayos solicitado al contratista en su plan de calidad. Se reportan Registros documentados una vez inician las actividades de obra
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Se realizó seguimiento contractual en Registros documentados una vez se apruebe el PAGA. Se evidencia en el informe de actividades N°2
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Se apoyaron al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. Se realizó solicitud de implementación de atención al usuario mediante oficio SAL-22-022957-22.Se evidencia en el informe de actividades N°1
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor	Se realizó apoyo al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes

frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello	y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. Se solicitó la entrega de planillas mediante comunicado SAL-22-022747 del 24/12/2022 Cumplimiento afiliaciones a seguridad social
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	Se realizó reunión de socialización de inicio de obra: El Contratista ejecutó el 21 de diciembre del 2022 la reunión de inicio del proyecto en la Casa de la Cultura del municipio de Pijao a las 2:00 pm, se contó con la asistencia de 55 personas.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Se realizó verificación de las circunstancias que pudieron afectar su ejecución de las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos Respuesta oficio SAISV821450102262.
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Se informó a la gobernación Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. Respuesta oficio SAISV821450102262.
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	Se realizó respuesta oficio SAISV821450102262. Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. La ejecución en diciembre es mínima.
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Comunicado informando la situación del contrato. Radicado N°SAISV821450102262. Con requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra.
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	Se presentó un ajuste en las juntas del pavimento hidráulico. Se aprobó el NP1, concreto de espeso 22.5 para pata de elefante, remplazando la dovela en junta del pavimento Hidráulico.
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	Se presentan nuevos sitios críticos no incluidos en los diseños iniciales. Se requiere la incorporación de nueva consultoría para ajuste a diseños N° SAL-22-022874. Se solicitó al contratista respuesta a sus inquietudes de los estudios y diseños
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se elaboró el informe N°2 de diciembre de 2022
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Se han realizado comité de obras semanales, con su registro documentado de acta. No se

	han realizado reuniones de entrega de obra parcial y/o final
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	Se realizó Respuesta oficio SAISV821450102262. Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. El contratista no ha entregado los informes para ser incorporados al mensual de la Interventoría.
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Seguimiento contractual una vez inicien las actividades preliminares y de obrase tienen Registros documentados una vez inicien las actividades preliminares y de obra. Se está revisando la consultoría de estudios y diseños. Informe N°2 de interventoría
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	El contratista no presentó informes en diciembre de 2022
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente	Está en curso de revisión el acta del mes de diciembre de 2022
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	El contratista no presentó informe en el periodo de diciembre de 2022
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	N.A.
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 31 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Se consigna lo adelantado en el mes de diciembre de 2022 con el Informe mensual N°2
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	En este periodo no se presentaron, suspensiones, adiciones, y/o prorrogas del contrato
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	Se consigna lo adelantado en el mes de diciembre de 2022 con el Informe mensual N°2. Se cuenta con el certificado de escombrera. El contratista no ha presentado soporte de transporte y disposición del material de escombros y demolición.
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas.	Se realizó seguimiento y acompañamiento a reunión de socialización de inicio de obra: El contratista ejecuto el 21 de diciembre del 2022 la reunión de inicio del proyecto en la Casa de la Cultura del municipio de Pijao a las 2:00 pm, se contó con la asistencia de 55 personas
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	Mediante oficio SAL-22-022957-22. No se generaron solicitudes por parte de la comunidad.

30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	Requerimiento al contratista con Radicado SAL-22-019144 del 2/11/2022. El Contratista no cumplió, se citó a reunión realizada el 29/11/2022
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique	Seguimiento contractual se requiere mediante oficio SAL-22-021744, reiteración al cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista. SAL-22-022589 del 22/12/2022, requerimiento de frentes de trabajo y cronograma de obras. SAL-22-022874, pronunciamiento estudios y diseños. SAL-22-022878-solicitud bitácora.
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.	N.A.
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	En el seguimiento efectuado el contratista no ha subsanado las observaciones del PAGA. oficio de solicitud N°SAL-22-022329 del 20/12/2020 se observa el PAGA.
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra	En seguimiento efectuado el contratista no ha presentado soporte de transporte y disposición del material RCD. Se cuenta con el certificado de escombrera.
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.	N.A.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	CUMPLE
Componente Administrativo y Financiero.	CUMPLE

En consideración a que ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

El suscrito JHULIANA ANDREA SARMIENTO en condición de Representante Legal, de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificada con Nit 901230477-4, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores.

2. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	Sura	Colpensiones	SURA	9444106658	Noviembre 2022
	Sura	Colpensiones	SURA	9445429178	Diciembre 2022
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	Sanitas	Porvenir	SURA	9444106658	Noviembre 2022
	Sanitas	Porvenir	SURA	9445429178	Diciembre 2022
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	S.O.S	Protección	sura	9445429178	Diciembre 2022
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	Nueva Eps	Protección	sura	9445429178	Diciembre 2022
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	Sura	Colpensiones	Sura	9445429178	Diciembre 2022
MARTHA GONZALEZ CELIS	Famisanar	Porvenir	Positiva	9445360468	Diciembre 2022
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	Famisanar	Porvenir	Positiva	9445360468	Diciembre 2022

3. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	DICIEMBRE 2022	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S

4. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	2.100.000	2.1	4.410.000	7.000.000
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	4.000.000	2.1	2.799.999	4.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	5.950.000	2.1	12.495.000	2.720.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	5.950.000	2.1	12.495.000	1.000.000

5. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	84.000	336.000	146.200	9444106658	Noviembre 2022
	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre 2022
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	53.400	213.400	92.800	9444106658	Noviembre 2022
	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre 2022
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre 2022
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre 2022
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre 2022
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre 2022
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre 2022

PERIODO A PAGAR: 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022

VALOR A PAGAR: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Número de acta	Valor total contrato	Valor ejecutado	Saldo
VALOR INICIAL	1.570.716.418,00	-	1.570.716.418,00
ACTA N°1		10.675.193.00	1.560.041.225,00
ACTA N°2		69.645.495.00	1.490.395.730,00

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	384070587	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura
Vial y Social SAID
Supervisor

JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Director de Interventoría
ACINCO INGENIERIA S.A.S
Contratista / Interventor

Visto Bueno

HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Preparó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco – Profesional Universitario Grado 04 – SAID
Revisó: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director Operativo de Infraestructura Vial y Social SAID
Revisó: José Álvaro Arce Pimentel – Director Administrativo Jurídico SAID

REVISADO / ABR 2023





	GOBERNACION DE QUINDIO ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	31/12/2022 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA - DIRECCION OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SOCIAL **ACTA No.** 2 **OR BASICO ACTA: $** 58.525.626 **PERIODO:** 2

1 de 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 010 -2022

PLAZO INICIAL: 11 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 2 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/11/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE 30/09/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200"

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-B.I.C

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.570.716.418 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)** $ -

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA

CONTRATISTA: CONSORCIO ELEVERDE CONTRATO DE OBRA No.: 006-2022

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.570.716.418

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFA		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de fecha ___		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
1		**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**												
	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000		11,00	$ 77.000.000					1,00	$ 7.000.000	1,30	$ 9.100.000
	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.000.000		11,00	$ 88.000.000					1,00	$ 4.000.000	1,33	$ 5.320.000
	1	Asesor 1. Ingeniero Civil con especialización en geotecnia	$ 5.550.000		5,50	$ 32.725.000					0,50	$ 2.975.000	0,50	$ 2.975.000
	1	Asesor 2 Ingeniero Civil con especialización en pavimentos	$ 5.550.000		5,50	$ 32.725.000					0,50	$ 2.975.000	0,50	$ 2.975.000
	1	Asesor 3. Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica	$ 5.550.000		3,85	$ 22.907.500								
	1	Asesor 4. Ingeniero Civil con Especializacion en estructuras	$ 5.550.000		3,85	$ 22.907.500								
	1	Profesional PGIO	$ 4.000.000		10,00	$ 40.000.000								
2		**PERSONAL TECNICO**									1	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000
	1	Gestor social	$ 2.600.000		10,00	$ 26.000.000					1	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000
	2	Inspector SISO	$ 2.500.000		10,00	$ 50.000.000								
	1	Topógrafo	$ 2.800.000		6,00	$ 16.800.000								
3		**PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**												
	2	Cadenero	$ 1.400.000		6,00	$ 16.800.000								
4		**PERSONAL ADMINISTRATIVO**												
	1	Auxiliar Administrativo	$ 1.600.000		6,00	$ 9.600.000								
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 435.465.000						$ 22.050.000		$ 25.470.000
		FACTOR MULTIPLICADOR	2,10											
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 914.476.500**						**$ 46.305.000**		**$ 53.487.000**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ___ de fecha ___		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	EDICACIÓN RECURS	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
5		**OTROS COSTOS DIRECTOS**									0,37	$ 2.331.000	0,37	$ 2.331.000
	11	Transporte	$ 6.300.000	Mes	100%	$ 69.300.000								
6		**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA**									0,33	$ 280.500	0,33	$ 280.500
	11	Arriendo oficina	$ 850.000	Mes	100%	$ 9.350.000					1,00	$ 2.400.000	1,33	$ 3.192.000
	11	Alquiler de equipo de computo (4 equipos de computo +1 impresora)	$ 2.400.000	Mes	100%	$ 26.400.000					0,33	$ 660.000	0,33	$ 660.000
	11	Mobiliario de oficina (4 unidades de escritorio, 4 sillas, 2 archivadoras, 1 mueble silla)	$ 2.000.000	Mes	100%	$ 22.000.000					0,112	$ 46.279	0,11	$ 46.279
	11	Servicios Públicos	$ 415.000	Mes	100%	$ 4.565.000								$ 0
	10	Equipo de Topografía	$ 2.100.000	Und	100%	$ 21.000.000								$ 0
7		**OTROS COSTOS**												
	150	Granulometria (INV-E123)	$ 84.500	Und	100%	$ 12.675.000								

		GOBERNACION DE QUINDIO	CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
		ACTA DE COSTOS	PÁGINA	
			FECHA	31/12/2022 (Día / Mes / Año)

	150	Límite Líquido (INV-E 125) E Índice de Plasticidad (INV-E125 Y E126)	$ 75,700	Und	100%	$ 11.355.000										
	150	Equivalente de Arena (E-133)	$ 89,100	Und	100%	$ 13,365,000										
	23	Prueba CBR Método I (material granular, Incluye Proctor) (E-148, E-142, NTC 2122)	$ 368,000	Und	100%	$ 8.464.000										
	17	Indice de Colapso (E-157)	$ 264,400	Und	100%	$ 4.494.800										
	8	Densidad seca Maxima (E-142)	$ 94,100	Und	100%	$ 752.800			2 de 2							
	8	Contenido de sales solubles (E-158)	$ 119,500	Und	100%	$ 956.000										
	5	Módulo de Rotura en vigas de concreto NTC 2871	$ 40,100	Und	100%	$ 200.500										
	5	Ensayo de Resistencia a la compresion incofinada (INV-410)	$ 39,100	Und	100%	$ 195.500										
	270	Ensayo de Resistencia a la compresion (NTC-673)	$ 14,000	Und	100%	$ 3.780.000										
	28	Prueba de CBR de Campo INV-E-189	$ 124,700	Und	100%	$ 3.491.600										
	28	Densidad en el terreno, con densimetro nuclear (Mínimo 4 densidades por visita)	$ 376,400	Und	100%	$ 10.539.200										
	84	Análisis Granulométrico de los Agregados extraidos de mezclas asfálticas (Gradación al residuo de extracción) INV-782	$ 68,000	Und	100%	$ 5.712.000										
	84	Contenido de asfalto en mezclas mediante extracción con centrifuga inv-732	$ 135,000	Und	100%	$ 11.340.000										
	112	Gravedad especifica Bulk, Densidad, Estabilidad y Flujo de mezclas asfálticas empleando el aparato Marshall (precio es por briqueta)INV 148 E inv 733	$ 55,500	Und	100%	$ 6.216.000										
	140	Densidad de capas de concreto asfáltico en el terreno, con densimetro nuclear (Mínimo 4 densidades por visita)	$ 90,300	Und	100%	$ 12.642.000										
B		**OTROS COSTOS (TRIBUTARIOS)**														
	1	Estampilla Pro- Desarrollo	$ 23,465,418	Und	100%	$ 23.465.418						4,43%	$ 1.040.456	5,11%	$ 1.199.936	
	1	Estampilla Pro-Hospital	$ 23,465,418	Und	100%	$ 23.465.418						4,43%	$ 1.040.456	5,11%	$ 1.199.936	
	1	Estampilla Procultura	$ 11,732,709	Und	100%	$ 11.732.709						4,43%	$ 520.228	5,11%	$ 599.968	
	1	Estampilla Pro-Deporte	$ 29,331,773	Und	100%	$ 29.331.773						4,43%	$ 1.300.570	5,11%	$ 1.499.920	
	1	Adulto Mayor	$ 35,198,127	Und	100%	$ 35.198.127						4,43%	$ 1.560.683	5,11%	$ 1.799.903	
	1	Estampilla Pro Universidad	$ 23,465,418	Und	100%	$ 23.465.418						4,43%	$ 1.040.456	5,11%	$ 1.199.936	
		Subtotal Costos Tributarios				**$ 146.658.863**							**$ 6.502.847**		**$ 7.499.597**	
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (sin tributarios)				**$ 258.794.400**							**$ 5.717.779**		**$ 6.599.779**	
		*** SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C (sin tributarios)**				**$ 1.173.270.900**							**$ 52.022.779**		**$ 59.996.779**	
		*** VALOR TOTAL BASICO**				**$ 1.319.929.763**							**$ 58.525.626**		**$ 67.496.376**	
		*** IVA = 19% * (E) = (F)**				$ 250.786.655							$ 11.119.869		$ 12.824.312	
		*** TOTAL**				**$ 1.570.716.418**							**$ 69.645.495**		**$ 80.320.688**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 69.645.495 (Indicar el valor incluido IVA)

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron.

Firma:
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 38985 CAUCA

Firma:
LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320 22155196